

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000188-2026-MPC-GM [263507.001]

Contumaza, 30 de Abril del 2026

VISTO: la **Resolución de Alcaldía N° 000029-2026-MPC-A [261885.0009]** del 17 de marzo del 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía; El **Informe Previo N° 011-2026-CG/GRCA** del 25 de marzo del 2026, emitido por la Contraloría General de la Republica; el **Informe Financiero N° 03-2026-MPC/OGPyP** del 14 de abril del 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el **Informe N° 000129-2026-MPC-GDTI-UFEYP [263041.001]** del 16 de abril del 2026, emitido por la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos; la **Resolución de Gerencia Municipal N° 000176-2026-MPC-GM [261205.004]** del 17 de abril del 2026, emitido por la Gerencia Municipal; la **Carta N° 000081-2026/MPC-GM [263075.001]** del 17 de abril del 2026, emitido por la Gerencia Municipal; el **Informe N° 000135-2026-MPC-GDTI-UFEYP [262962.003]** del 22 de abril del 2026, emitido por la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos; el **Informe N° 005-2026/MPC-GDTI-UFFP** del 24 de abril del 2026, emitido por la Unidad Funcional de Formulación de Proyectos; la **Carta N° 008-2026-CS** del 27 de abril del 2026, emitido por el Presidente del Comité Especial Promoción de Inversión Privada; el **Informe Legal N° 000104-2026/MPC-OGAJ** del 27 de abril del 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; la Carta N° 009-2026-CS del 29 de abril del 2026, emitido por el Presidente del Comité Especial Promoción de Inversión Privada; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 038-2026-EF y sus modificatorias, (en adelante Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, deben encontrarse registradas en el PMI cuando correspondan y contar de declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las entidades del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución de la inversión, y las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, responsable de la supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión denominada IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL (LA) TERMINAL TERRESTRE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversión N° 2663838, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante la Carta N° 009-2026-CS de fecha 29 de abril del 2026, adjuntan para ello, el Acta del Comité Especial de fecha 29 de abril del 2026, donde señala que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL (LA) TERMINAL TERRESTRE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversión N° 2663838, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N° 02-2026-MPC, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
GERENCIA MUNICIPAL

Que, según el citado Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión, y aprobar las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora para la supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión a fin que el Comité Especial continúe con la conducción de los procesos de selección y en Merito a la Resolución de Alcaldía N° 003-2026-MPC/A .

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución de los siguientes inversión(es):

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO
1	"CONSTRUCCIÓN DE OBERTURA, EN LA EL(LA) TERMINAL TERRESTRE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"	CUI N° 2663838

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora responsable de la supervisión de la elaboración del expediente técnico (de ser el caso) y supervisión de la ejecución y liquidación de la (las) inversión(es):

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN / ACTIVIDAD DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	CÓDIGO ÚNICO
1	"CONSTRUCCIÓN DE OBERTURA, EN LA EL(LA) TERMINAL TERRESTRE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"	CUI N° 2663838

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución **PROINVERSIÓN** para su publicación en el portal institucional.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

Firmado Digitalmente por:
MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

Trabajamos Juntos...



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
GERENCIA MUNICIPAL

ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 12626.105017739562

